



Ibarra, 17 de febrero de 2022

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN MODELO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR E.P.

En referencia a correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2020 recibido a las 11h01, emitido por Danilu Lima, donde se manifiesta la necesidad de aclaración de preguntas y respuestas a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN MODELO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR E.P."; al respecto la Comisión de Evaluación, legalmente facultada para el efecto informa lo siguiente:

1. La gestión de cobranza extrajudicial y coactiva, se realizará de forma integral dentro del mismo contrato a suscribirse?

Al respecto la Comisión de Evaluación manifiesta que los oferentes deben registrarse conforme:

"V TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

V.2 OBJETO

"El objeto general del presente proyecto es la consecución de los recursos necesarios para la implementación y ejecución de obras, bienes y servicios públicos de calidad en beneficio en las jurisdicciones con la que cuenta MOVIDELNOR E.P., a través de la recuperación de cartera vencida generada por el cometimiento de infracciones de tránsito, multas que ascienden aproximadamente a USD. 5.189.249,75, por el período del año 2014 hasta el 31 de diciembre de 2021 y todas las infracciones que se generen hasta la fecha de vencimiento del plazo contractual; evitando la prescripción del derecho de cobro.

La forma de contratación será la determinada a través de un contrato de Comisión Mercantil, mediante la selección de un gestor a través de CONVOCATORIA PÚBLICA, en los términos y condiciones previstas en el presente proyecto, el mismo que contiene la pertinencia financiera y legal, así como el pliego de condiciones."

V.4 SERVICIOS A PRESTAR POR EL GESTOR

"El gestor prestará los servicios de:

- Gestión **extrajudicial de gestión de cobranzas**"

Atentamente,

Msc. Luis Fernando Ruiz
GERENTE GENERAL

Dr. Marcelo Gutiérrez
GERENTE JURÍDICO

Msc. Santiago Chiriboga
GERENTE FINANCIERO

Abg. Israel Padilla
JEFE UNIDAD DE COACTIVA

PREGUNTA



De Fernando Mullo Orozco <fmullo@hotmail.com>
Destinatario buzon@movidelnor.gob.ec <buzon@movidelnor.gob.ec>
Fecha 2022-02-17 10:38

Señores

MOVIDELNOR E.P.

En relación al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN MODELO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR E.P., publicada el 5 de febrero de 2022, en la página web de la Empresa; dentro del tiempo establecido para efectuar preguntas, me permito formular la siguiente pregunta:

PREGUNTA.

¿Cuál será el puntaje que se asignará a los parámetros de experiencia y oferta económica dentro del proceso de calificación de las ofertas, los señalados en la página 22 ó página 23 de los pliegos?

SALUDOS

Fernando Mullo